

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 2 DE ENERO DE 1918

NÚMERO 2814

**PODER EJECUTIVO**  
**Presidente de la República.**  
**RAMON M. VALDES**  
**Despacho Oficial:** Residencia Presidencial.  
**Secretario de Gobierno y Justicia.**  
**EUSEBIO A. MORALES**  
**Despacho Oficial:** Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 1a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.  
**Secretario de Relaciones Exteriores.**  
**NARCISO GARAY**  
**Despacho Oficial:** Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.  
**Secretario de Hacienda y Tesoro.**  
**AURELIO GUARDIA**  
**Despacho Oficial:** Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 33.  
**Secretario de Instrucción Pública.**  
**GUILLERMO ANDREVE**  
**Despacho Oficial:** Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 3a., No. 2.  
**Secretario de Fomento.**  
**ANTONIO ANGUIZOLA**  
**Despacho Oficial:** Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste, número 10.  
**EDEVINA A. DE AROSEMENA**  
**Editor Oficial**  
**Oficina:** Avenida Central, número 13.  
**PERMANENTE**  
 Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.  
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia.  
 Julio Arjona Q.

**AVISO**  
 En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:  
 Por un año ..... B. 6.00  
 Por seis meses ..... 3.00  
 Por tres meses ..... 1.50  
 El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.  
 En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:  
 La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.  
 El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.  
 Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.  
 El Tesorero General de la República.  
 J. M. Alzamora.

**AVISO**  
 A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.  
 El Subsecretario de Gobierno y Justicia.  
 Julio Arjona Q.

**LEYES DE 1912 Y 1913**  
 En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.  
 El Tesorero General de la República.  
 J. M. Alzamora.

**AVISO**  
 En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.  
 El Tesorero General de la República.  
 J. M. Alzamora.

**AVISO OFICIAL**  
**Secretaría de Hacienda y Tesoro.**  
 Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.  
 El Secretario de Hacienda y Tesoro.  
 Aurelio Guardia.

**CONTENIDO.**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL**  
**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**  
 Páginas  
 Resolución número 88, de 17 de Diciembre de 1917, por la cual se da una orden al señor Cónsul de Panamá en Hong Kong. 7947  
**PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**  
 Juzgado 1º del Circuito  
 Relación de los negocios civiles que cursaron en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Agosto de 1917. 7947  
 Avisos oficiales. 7949-50

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**  
**Secretaría de Relaciones Exteriores**  
**RESOLUCION NUMERO 88**  
 Por la cual se da una orden al señor Cónsul de Panamá en Hong Kong.  
 República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 88.—Panamá, Diciembre 17 de 1917.

Por Resolución número 60 de 3 de Agosto del año en curso, esta Secretaría, en respuesta a un memorial en que el señor A. Pui, ciudadano panameño de origen chino, pedía permiso para traer a este país a su hijo Afuc Pui, decidió que el citado joven debía comprobar su identidad ante las autoridades de su residencia y obtener del Cónsul de Panamá en Hong Kong que autentificara sus documentos de identificación personal y los remitiera a este Despacho, junto con dos ejemplares de su fotografía, a fin de que se le concediera el permiso, si los documentos estuvieran conformes.  
 Con fecha 6 de Octubre último, el Cónsul de Panamá en Hong Kong remitió un certificado de las autoridades chinas en que consta que Afuc Pui es hijo de A. Pui, certificado que ha venido debidamente autenticado por ese funcionario consular.  
 Estando debidamente comprobada la identidad del joven Afuc Pui,  
 Se resuelve:

Ordenar al Cónsul de Panamá en Hong Kong que permita el embarque de Afuc Pui con destino a Panamá, y remitir a dicho funcionario un ejemplar de la fotografía del citado asiático, a fin de que lo adhiera al permiso de embarque.  
 Regístrese, comuníquese y publíquese.  
**RAMON M. VALDES.**  
 El Secretario de Relaciones Exteriores,  
 Narciso Garay.

**Provincia de Bocas del Toro**  
**JUZGADO 1º DEL CIRCUITO**

**RELACION**  
 de los negocios civiles existentes en el Juzgado Primero del Circuito, durante el mes de Agosto de 1917.  
**Negocios en curso**  
 1  
 Demanda ordinaria propuesta por J. W. Barranco R., contra la United Fruit Co., para recuperar una línea agrícola. Iniciada el 17 de Julio de 1910. Está para llevarse a cabo una inspección ocular.  
 2  
 Demanda ordinaria propuesta por Charles Mc Donal Case contra la su-

cesión de Albert St. Sylvester Brown, por pesos. Iniciada el 20 de Noviembre de 1916. Se dictó sentencia. Está para notificar a las partes.

3  
 Demanda ordinaria propuesta por J. W. Barranco R., contra Jaime J. Escoffier, por pesos. Iniciada el 15 de Febrero de 1916. Se tramita un impedimento del Juez titular.

4  
 Demanda de disolución de matrimonio, no propuesta por Eduardo C. Outten, apoderado de Joseph Charles Dudley, contra Rose G. de Dudley. Iniciada el 8 de Noviembre de 1916. Abierta a pruebas.

5  
 Demanda de disolución de matrimonio, no propuesta por S. Villalaz, apoderado de Enriqueta Mora de Brown, contra Alfred Brown Price. Iniciada el 17 de Julio de 1917. Emplazado por edicto el demandado.

6  
 Demanda de disolución de matrimonio, no propuesta por S. Villalaz, apoderado de Ela Orozco de Farraga, contra Fernando E. Farraga. Iniciada el 11 de Abril de 1917. En traslado a las partes para alegar.

7  
 Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz, contra "Vaughan Agricultural Co." Iniciado el 14 de Septiembre de 1915. Fenecido se archivó. Agosto 13 de 1917.

8  
 Juicio ejecutivo propuesto por Simón River Johnson, contra Antonio Santos, por pesos. Iniciado el 14 de Abril de 1916. Se decretó embargo de la tercera parte del sueldo del ejecutado y se ofició al Administrador Provincial de Hacienda para su cumplimiento.

9  
 Juicio ejecutivo propuesto por Patricio Meléndez P. contra Higinio Gómez, por pesos. Iniciado el 23 de Mayo de 1917. Suspendido a petición del actor.

10  
 Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski contra Gonzalo Santos K. Iniciado el 23 de Agosto de 1917. Se libró mandamiento de pago contra el ejecutado.

11  
 Juicio de sucesión de George A. Alexander Reid, iniciado el 17 de Octubre de 1907. Al Despacho del Jefe para resolver lo que correspondiera acerca de los pocos e insignificantes bienes que aún subsisten.

12  
 Juicio de sucesión del finado Manuel Jackson. Iniciado el 29 de Diciembre de 1903. Se tramita por separado el incidente de cuentas rendidas por el Curador.

13  
 Juicio de sucesión del finado James Patton. Iniciado el 12 de Septiembre de 1903. Se archivó.

0000172

|    |                                                                                                                                                                                                                                             |    |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                    |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | Incidente de exclusión de unos bienes propuesto por Elena Serrano en la acción de secuestro propuesta por Kong Tai contra Cruz Serrano. Iniciado el 14 de Mayo de 1917. Fallado, se devolvió a la oficina de su procedencia.                | 42 | Demanda ordinaria propuesta por William A. Lloyd contra Alexander Williams. Iniciada el 5 de Marzo de 1916. Está para archivarse.                                              | Juicio ejecutivo propuesto por Julio A. Millán contra Lyman Young. por pesos. Iniciado el 27 de Febrero de 1912. Al Despacho del señor Juez.                                                       |
| 15 | Juicio de sucesión del finado Esteban R. Salazar. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. Se solicitaron varias copias en la Alcaldía de Bastimentos.                                                                                          | 43 | Demanda ordinaria propuesta por Herman Grabowski contra Luis Dixon. Iniciada el 5 de Septiembre de 1915. Paralizada por falta de gestión.                                      | Juicio ejecutivo propuesto por Herman Grabowski contra Yoc Chong Wo. Iniciado el 14 de Octubre de 1915. Para archivarse.                                                                           |
| 16 | Juicio de sucesión del finado Aaron Medo. Iniciado el 20 de Enero de 1914. Se requirió al Agente de S. M. Británica para que indique la persona que debe nombrarse Curador.                                                                 | 44 | Demanda de disolución de matrimonio propuesta por James Henry Vantel contra Isidora Mo Nisch de Douglas. Iniciada el 23 de Diciembre de 1914. Está para archivarse.            | Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Yoc Chong Wo. por pesos. Iniciado el 11 de Octubre de 1909. Está para archivarse.                                                                   |
| 17 | Juicio de sucesión del finado Zaccarias Morales. Iniciado el 3 de Noviembre de 1915. Se remitió al Juzgado Municipal para que practique unas diligencias que aún faltan.                                                                    | 45 | Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Domingo Díaz contra su esposa María Prescott de Díaz. Iniciada el 15 de Noviembre de 1912. Para archivarse.                  | Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz contra J. M. Castillo. por pesos. Iniciado el 31 de Agosto de 1911. Para archivarse.                                                                    |
| 18 | Juicio de sucesión del finado Chong Yoc Chong. Iniciado el 29 de Diciembre de 1912. Está para archivarse.                                                                                                                                   | 46 | Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Rose Gibbons de Desler contra Joseph Charles Dudgey. Iniciada el 21 de Diciembre de 1912. Para archivarse.                   | Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra Juan Landao. por pesos. Iniciado el 31 de Agosto de 1911. Para archivarse.                                                                          |
| 19 | Juicio de sucesión del finado Edgar Ingram. Iniciado el 2 de Noviembre de 1910. Se hacen las gestiones para enquirir por el paradero del Curador nombrado.                                                                                  | 47 | Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Blanca de Adames contra Axel Adames. Iniciada el 3 de Julio de 1916. Paralizada por falta de gestión.                        | Juicio ejecutivo propuesto por Víctor E. López contra Wilfred C. Da Costa. por pesos. Iniciado el 14 de Enero de 1914. Para archivarse en virtud de desistimiento de las partes.                   |
| 20 | Petición de herencia de Elena y Rita Fitzgerald. para que se les declare herederos del finado Carlos E. Fitzgerald. Iniciada el 20 de Agosto de 1912. Está para archivarse al señor Notario P. del Circuito.                                | 48 | Demanda de disolución de matrimonio propuesta por Charles Taylor contra Enriqueta de Taylor. Iniciada el 9 de Marzo de 1911. Para archivarse.                                  | Juicio ejecutivo propuesto por S. Villalaz contra Theodoro C. Golding. por pesos. Iniciado el 18 de Septiembre de 1909. Se archivó.                                                                |
| 21 | Petición de herencia de Sergio Quiros. apoderado de Teófilo Batista. viuda de Quiros. para que se le declare a esta última heredera del finado Pacifico Quiros. Iniciada el 11 de Febrero de 1915. En la administración P. de Hacienda.     | 49 | Paralizados por varias causas                                                                                                                                                  | Juicio de sucesión de la finada Manda Smrb. Iniciado el 9 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal.                                                                                                |
| 22 | Petición de Luis Escovar B. apoderado de María Tomasa Caballero. para que se le declare a esta heredera de su menor hijo Luis Molanco. Iniciada el 20 de Marzo de 1917. Para remitir al señor Notario Público para su protocolización.      | 50 | Demanda ordinaria propuesta por Alexander Williams contra la sociedad denominada Saint Mary Church. Iniciada el 3 de Julio de 1915. Paralizada por falta de papel.             | Juicio de sucesión de la finada In-diana de León. Iniciado el 29 de Julio de 1912. En traslado al Fiscal.                                                                                          |
| 23 | Petición de herencia hecha por la señora Catherine Ruth vda. de Archibald. para que se le declare heredera de su esposo señor William Archibald. Iniciada el 3 de Abril de 1917. Para intervenir en la diligencia de inventarios y avalúos. | 51 | Demanda ordinaria propuesta por James Emanuel Hudson contra su esposa señora Carolina de Hudson. Iniciada el 27 de Agosto de 1914. Se devolvió al interesado por improcedente. | Juicio de sucesión de la finada Martha Hall. Iniciado el 27 de Agosto de 1911. En traslado al Fiscal.                                                                                              |
| 24 | Juicio de cuentas propuesto por Lorenzo Patrón contra Tong Chong. Iniciado el 7 de Agosto de 1917. En la Corte desde el 14 de Mayo de 1917.                                                                                                 | 52 | Demanda ordinaria propuesta por Kong Tai contra R. C. Henriquez. por pesos. Iniciada el 8 de Septiembre de 1915. Para archivarse.                                              | Juicio de sucesión del finado Joseph Walker. Iniciado el 24 de Julio de 1914. En traslado al señor Fiscal.                                                                                         |
| 25 | Tercera coadyuvante propuesta por Luis Escovar B. cesionario de Otto Gobert y Albert Lee. contra Benjamín P. Wynter. en el juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra dicho Wynter. Iniciado el 23 de Agosto de 1917. Se archivó.       | 53 | Demanda ordinaria propuesta por Wilfred C. Da Costa contra Leager F. Ferdinand. por pesos. Iniciada el 30 de Septiembre de 1914. Paralizada por falta de papel.                | Juicio de sucesión del finado General Genaro Mendoza. Iniciado el 17 de Octubre de 1911. En la administración de Hacienda para el pago de los derechos de Lázaro desde el 25 de Noviembre de 1915. |
| 26 | Juicio ejecutivo propuesto por Kong Tai contra B. P. Wynter. Iniciado el 2 de Marzo de 1915. Se archivó.                                                                                                                                    | 54 | Juicio ejecutivo propuesto por Thomas H. Steward contra Frank Bourne. por pesos. Iniciado el 20 de Noviembre de 1914. Para archivarse.                                         | Juicio de sucesión de la finada Feliciano Santamaría vda. de Bartolo Mendoza. Iniciado el 5 de Agosto de 1909. En la administración de Hacienda.                                                   |
|    |                                                                                                                                                                                                                                             | 55 | Juicio ejecutivo propuesto por Gilbert Da Costa contra María Robinson. por pesos. Iniciado el 31 de Julio de 1912. Para archivarse.                                            | Juicio de división de bienes comunes propuesto por J. M. Castillo contra J. E. Castillo y Enriquez Wes.                                                                                            |

Iniciado el 27 de Mayo de 1907. Está para archivarse.

72

Juicio de cuentas propuesto por J. M. Castillo contra la sociedad Kroesman Braden en liquidación, iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Para archivarse.

73

Petición del Personero Municipal para que se declare heredero al Municipio de Bocas del Toro de los bienes dejados por Sara A. Jackson, iniciada el 5 de Octubre de 1909. En traslado al Fiscal.

74

George Wets solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

75

E. Buchanan solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

76

Henry Bruger solicita título de propiedad de dos casas en esta ciudad. Iniciado el 31 de Diciembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

77

Elgin Boney solicita título de propiedad de una casa en Carenero. Iniciado el 6 de Agosto de 1914. Paralizado por falta de gestión y papel.

78

Thomas Richards solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 27 de Agosto de 1914. Paralizado por falta de papel.

79

James Scott Morris solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 19 de Diciembre de 1914. Paralizado por falta de gestión.

80

Juana Roger de Cochez solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Paralizado por falta de papel.

81

W. S. Chance solicita título de propiedad de siete casas en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Paralizado por falta de papel.

82

Fabio Bravo solicita título de propiedad de una casa en esta ciudad. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Paralizado por falta de papel.

83

Raúl Cochez solicita título de propiedad de una casa en Almirante. Iniciado el 4 de Enero de 1916. Paralizado por falta de papel.

84

Petición de Florinda vda. de García para que se le dé permiso para vender unos bienes de su finado esposo Juan García. Iniciado el 24 de Octubre de 1916. Se concedió el permiso solicitado.

85

Insinuación de donación hecha por Leopoldo F. Ferdinand a su hija Adelina. Iniciado el 10 de Julio de 1916. Paralizado por falta de papel.

86

Reconocimiento de crédito hecho por Antonio Andrade Polanco a favor de S. Villalaz contra R. C. Henríquez.

Iniciado el 10. de Diciembre de 1911. Se archivó.

87

Secuestro solicitado por S. Villalaz contra James Chong, iniciado el 19 de Diciembre de 1911. Archivado.

88

Arraigo propuesto por Kong Tai contra R. C. Henríquez. Iniciado el 25 de Octubre de 1913. Se archivó.

89

Secuestro propuesto por Ramón Palacio M. contra Stephen S. Baird. Iniciado el 27 de Marzo de 1916. Se archivó.

90

Secuestro propuesto por Raúl Cochez contra José Torres B. Iniciado el 3 de Mayo de 1915. Se archivó.

91

Petición de Buenaventura Martínez para que se le reconozcan sus honorarios como defensor de R. C. Henríquez. Iniciado el 25 de Agosto de 1915. Paralizado por falta de papel.

92

Petición de Thomas Ellis para que se le paguen sus servicios como depositario en el juicio ejecutivo Ferdinand Baird. Iniciado el 16 de Agosto de 1917. Paralizado por falta de papel.

93

Juicio de sucesión del finado Josiah Wallace. Iniciado el 24 de Junio de 1911. En traslado al Fiscal.

94

Demanda de alimentos propuesta por Gracery Ellis de Juiles contra Samuel Juiles. Iniciada el 27 de Mayo de 1916. Paralizada por falta de papel.

95

Juicio de sucesión del finado Henry Relis. Iniciado el 23 de Noviembre de 1916. En traslado al Fiscal.

Bocas del Toro. Agosto 31 de 1917.

José Antonio Grimas.

Secretario.

# AVISOS OFICIALES

## EDICTO

El Administrador de Tierras de Los Santos.

Hace saber:

Que el doctor Juan Vázquez G. como apoderado legal del señor José Angel Ulloa, ha solicitado ante esta Administración, el título gratuito para su mandante, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras.

Presente.

A orillas del Río Mariabé, jurisdicción del Distrito de Pedasi, posee José Angel Ulloa, de la misma vecindad, un terreno cercado con alambrado hace veinticuatro años, cultivado con caña de azúcar y pasto artificial, con una superficie aproximada de cinco hectáreas, y limitado:

Por el Norte, con el mencionado río y cerco de Bernardino Jaén; por el Sur, el camino real que conduce a "Mariabé"; por el Este, cerco de Escolástico Domínguez, y por el Oeste, el río mencionado.

Como apoderado del señor Ulloa, solicito para él la adjudicación del referido terreno en gracia con título de propiedad, por ser agricultor. En lo sucesivo se llamará "El Español". Artículo 163 del Código Fiscal.

Las Tablas, Octubre de 1917.

Juan Vázquez G.

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días en lugar público de esta Administración, en Las Tablas, a 27 de Noviembre de 1917, a las 3 p. m.

El Administrador de Tierras.

José Márquez L.

Por el Secretario,

El Oficial Escribiente,

Manuel I. López.

3 vs. 1.

## EDICTO

El Administrador de Tierras de Los Santos.

Hace saber:

Que el señor Everardo A. Decerega, como apoderado legal del señor José Márquez L., ha solicitado en esta Administración el título gratuito de un lote de terreno de los comunes e indultados, ubicado en este Distrito, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras. Primer Suplente.

E. S. D.

En uso del derecho que me concede el artículo 161 del Código Fiscal de la Nación, vengo yo, Everardo Antonio Decerega, mayor y de esta naturaleza y vecindad, a solicitar de usted para mi mandante, el señor José Márquez L., panameño y vecino de este Distrito, el título gratuito y en pleno dominio de las diez hectáreas de labor a que todo jefe de familia que desee consagrarse a la agricultura tiene derecho, según el citado artículo.

Las diez hectáreas de terreno a que me refiero están libres, pertenecen a la Nación, y se encuentran en el lugar denominado "Zanja de las Brujas", de la comprensión de este Distrito y alindado así:

Norte, camino de esta población al caserio del Sesteadero; Sur, cerros de Manuel y Bartolo Barahona, Pedro Ureña y Valentín Solís, camino de por medio; Este, sabanas libres y el caserio del Sesteadero, y Oeste, cerco de Manuel Tejada.

No reconoce servidumbre ni está comprendido en ninguna de las prohibiciones de la ley.

Con los documentos que acompaña queda demostrado lo que dejo dicho.

Las Tablas, Noviembre 5 de 1917.

Everardo Antonio Decerega."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días en lugar público de esta Administración, en Las Tablas, a 5 de Noviembre de 1917, a las 4 p. m.

El Administrador de Tierras, Primer Suplente,

Agustín Decerega.

Por el Secretario,

El Oficial Escribiente,

Manuel I. López.

3 vs. 1.

## AVISO

Para que no se alegue ignorancia, esta Secretaría avisa a los interesados, que no será responsable de las demoras que sufran los asuntos pendientes, si no suministran oportunamente el papel sellado, según lo prescribe la disposición del ordinal 10, del artículo 238 del Código Fiscal, para dictar y expedir las copias de las resoluciones correspondientes.

Panamá, Noviembre 22 de 1917.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Julio Arjona Q.

## AVISO

Hasta las tres de la tarde del día 31 del corriente mes, se aceptarán propuestas en la Secretaría de Fomento para atender, por medio de Contrato, al cuidado y conservación de la boya luminosa situada en la Bahía de Panamá, más los trece (13) faros establecidos en diferentes puntos de la costa del Pacífico.

El pliego de especificaciones pueden consultarlo los interesados todos los días hábiles en las horas de despacho.

Las propuestas deben venir acompañadas del recibo del Tesorero General de la República, en que conste que se han depositado cincuenta balboas, los que perderá el interesado, si aceptada una propuesta no se formalizara el contrato veinticuatro horas después.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.

Panamá, Diciembre 12 de 1917.

El Secretario de Fomento,

Ant. Anquiza.

## AVISO OFICIAL

Venta de lotes de terreno de "El Hatillo."

Los microcos de cada semana, a partir del miércoles 11 de Abril próximo, habrá en la Tesorería General de la República, de 2 a 4 p. m., remate público de los lotes desocupados en los terrenos de propiedad nacional, conocidos con el nombre de "El Hatillo."

Las licitaciones de esos lotes se harán conforme a las prescripciones del Decreto número 17 de 15 de los corrientes.

Copia de este Decreto puede obtenerse en la Tesorería General de la República, así como informes respecto de los lotes desocupados y las bases para la licitación.

Conforme a la Ley 35 de 1917, son admisibles en pago de esos lotes los Bonos de Tesorería mandados emitir por la Ley 39 de 1916.

Panamá, Marzo 27 de 1917.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

## EDICTO

El suscrito Juez Segundo del Cir. de Colón.

a la señora Mary C. Abbot de Martin.

## Hace saber:

Que en este Despacho cursa una demanda de divorcio entablada por su esposo el señor William A. Martin, por medio de apoderado.

Y para que la expresada señora de Martin se sirva concurrir a este Juzgado a estar en derecho en dicha acción, se fija el presente edicto en plazarío por el término de treinta (30) días, en el salón de la Secretaría del Juzgado y se manda a publicar.

Colón, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

El Juez.

Rodolfo Ayarza A.

El Secretario.

Cristóbal de Urriola.

6 vs. 4

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Tercero del Circuito de Panamá.

cita, llama y emplaza a Anna Maria Hope de Rdnpath, para que dentro del término de treinta días hábiles se presente a estar en derecho por sí, o por medio de apoderado en el juicio que le ha promovido su esposo señor William M. Rdnpath, en el cual demanda la disolución del matrimonio.

En consecuencia se fija este edicto por treinta días hábiles en lugar público, de la Secretaría del Juzgado, de conformidad con el artículo 1340 del Código Judicial.

Panamá, 25 de Octubre de 1917.

El Juez.

Dario Vellarino.

El Secretario.

Edwin Chandeck.

6 vs. 5

## EDICTO

El Administrador de Tierras de Los Santos.

## Hace saber:

Que el señor José Tito Vergara, ha solicitado en esta Administración el título gratuito de un lote de terreno de los comunes e indultados, por medio del memorial que dice:

"Señor Administrador de Tierras.

E. S. D.

El artículo 163 del Código Fiscal dice: "El paupere mayor de veintidós años que no tenga familia que de él dependa, tiene derecho a adquirir gratuitamente, en pleno dominio, un lote de cinco hectáreas de tierras de labor, siempre que sea agricultor o que vaya a dedicarse a la agricultura"; y el artículo 166 expresa: "Las personas a que habla el artículo anterior no están obligadas a esperar que se dicten esas medidas. Ellas pueden hacer uso de sus derechos, siempre que se sujeten al procedimiento general para toda adjudicación por compra, pero favorecidas por las exenciones que dicho artículo establece." Basado en esas disposiciones, vengo yo, José Tito Vergara, mayor de veintidós años, soltero, agricultor, natural y vecino de este Distrito, como lo compruebo con el documento que acompaño, a solicitar de usted gratuitamente en pleno dominio, un globo de terreno de cinco hectáreas, aproximadamente, adyacente a mi casa en el lugar denominado "Cocobollos", de este Distrito y comprendido bajo estos linderos: Norte, camino de esta población al puerto de Mensabé; Este, camino de

las "Cocobollos" al Manantial; Sur y Oeste, camino de tránsito a la quebrada de las "Cocobollos".

No está cruzado ni bañado por ningún río o arroyo, y todo es llanura.

Espero, señor Administrador, de usted acogida a esta solicitud, y la tramitación a que se refiere el artículo 180 del Código Fiscal citado, si estuviere en debida forma, o expone, se su resolución, que requisiatos indultados de conformidad con el Código Fiscal que hoy rige.

Las Tablas, Noviembre 21 de 1917.

Por José Tito Vergara que no sabe firmar.

José María Espino."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto por el término de treinta días en lugar público de esta Administración, en Las Tablas, a 21 de Noviembre de 1917, a las tres de la tarde.

El Administrador de Tierras.

José Márquez L.

El Secretario.

E. Urrutia B.

2 vs. 3.

## EDICTO

El Administrador de Tierras de Los Santos.

## Hace saber:

Que el señor Juan Bautista Escudero, ha solicitado en esta Administración el título gratuito de un lote de terreno de los comunes e indultados, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador de Tierras.

Presente.

Haciendo uso del derecho que me concede el artículo 161, parágrafo 1.º, Capítulo III, Título IV del Libro Primero del Código Fiscal, vengo yo, Juan Bautista Escudero, mayor de edad, natural y vecino del Distrito de Pueri, casado y agricultor, a solicitar de usted la adjudicación gratuita en plena propiedad de un lote de terreno de los baldíos e indultados, ubicado en el Distrito de Pueri, en el sitio conocido con el nombre de "Quebrada del Papayo", dentro de los linderos siguientes:

Norte, cerco de Ramón Cano, y montes libres; Sur, la quebrada denominada "La Herrera" y cerco de José Mercedes Troje; Este, camino real de Paritilla a Laja Mina; y Oeste, camino seccional de Paritilla al sitio de Juan Crisólogo.

Este terreno lo constituyen montes, está libre de cercas, tiene una extensión superficial de diez hectáreas, es de propiedad de la Nación y lo continuaré cultivando con cereales.

Con la documentación que le adjunto, señor Administrador, compruebo que el terreno no está comprendido entre los inadjudicables y que pertenece a la Nación.

Los señores Manuel de Jesús Tejada y Modesto Bravo, vecinos de este Distrito, pueden rendir ante usted el testimonio de que soy casado, padre de numerosa familia, y que no soy propietario de tierras bajo ningún título.

El terreno lo continuaré llamando "Quebrada del Papayo".

Confío en que le dará usted a es-

ta mi petición acogida y el curso legal.

Señor Administrador.

Las Tablas, 6 de Diciembre de 1917.

Rogado por Juan Bautista Escudero, que dice no saber firmar.

Antonio Vargas."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar público de esta Administración, y una copia se remite al señor Alcalde del Distrito de Pueri para el mismo fin, el que se fijará por el término de treinta días.

Fijado en Las Tablas, a once de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las cuatro de la tarde.

El Administrador de Tierras.

José Márquez L.

El Secretario.

E. Urrutia B.

3 vs. 3.

## EDICTO

El Administrador de Tierras de Los Santos.

## Hace saber:

Que el señor Ezequiel Díaz ha solicitado en esta Administración, el título gratuito de un lote de terreno de los comunes e indultados, ubicado en este Distrito, por medio del siguiente memorial:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Yo, Ezequiel Díaz, panameño, mayor de edad, jefe de familia, agricultor y de esta vecindad, pido a usted se sirva adjudicarme a título gratuito un globo de terreno de cinco hectáreas de extensión en el lugar denominado "Vizcaya" de esta comarca, atendiendo así:

Norte, camino de esta ciudad al Distrito de Guararé; Sur, camino que conduce al caserio de La Guaca; Guararé; Este, cerco de Modesto Vargas; Oeste, camino de Guararé a La Guaca.

Esta finca la poseo desde antes de entrar la Ley 76 de 1904 cultivada con caña, café de azúcar, tallos y árboles frutales y fundo mi petición en lo que establece el artículo 161 del Código Fiscal.

Las Tablas, Noviembre 16 de 1917.

Ezequiel Díaz."

Y para que todo el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos dentro del término legal, se fija el presente edicto en lugar acostumbrado de esta Administración por el término de treinta días, otra copia se remite al señor Alcalde del Distrito con el mismo fin.

Fijado hoy en Las Tablas, a 17 de Noviembre de 1917, a las 4 p. m.

El Administrador de Tierras.

José Márquez L.

El Secretario.

E. Urrutia B.

3 vs. 3.

## ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los jefes de oficinas públicas, que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de estas como de imprevistos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 1.º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las leyes, decreto y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Setiembre de 1917.

M. Almanza Caballero.

Archivero Nacional.

## AVISO

El suscrito, Comandante de la Policía Nacional, hace saber a todo aspirante a ser miembro del Cuerpo que al presentarse a su Despacho para los efectos de la solicitud, debe llevar consigo los siguientes comprobantes, que demuestren haber llenado las disposiciones legales y reglamentarias requeridas para pertenecer a la Institución:

1.º Su fe de bautismo, si es panameño de nacimiento, o la carta de ciudadanía si fuere naturalizado;

2.º Certificación médica acerca del estado de su salud y constitución orgánica;

3.º Certificación de la Alcaldía de la Cárcel del Circuito y de la Dirección del Presidio sobre las detenciones de que hubiere sido objeto en esos establecimientos;

4.º Dos cartas de recomendación de personas bien conocidas y de indudable honorabilidad, y

5.º Constancia, si hubieren pertenecido antes a la Institución, de que no fueron destituidos por la comisión de falta alguna.

Además se le hace presente que debe saber leer, escribir y contar, y no estar procesado o sumariado.

Panamá, Agosto 24 de 1917.

El Comandante,

S. Anguloza.

## AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Conforme al nuevo reglamento interno de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, las horas de despacho son las siguientes:

De 9 a. m. a 12 m. y

De 2 p. m. a 6 p. m.

El Secretario sólo recibirá

De 9 a 11 a. m. y

de 3 a 4 p. m.

Panamá, Febrero 10. de 1917.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

GA

AÑO XV

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial, Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

JUAN DE LOS RIOS

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.

Despacho Oficial, Palacio de Gobierno.